INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez para decidir sobre su admisión. Favor proveer. Enero 25 de 2022.

CARLOS EDUARDO ROA RUIZ

Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ) DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA

Proceso: MATRIMONIO CIVIL

Radicado: No. 15223-4089-001-2023-00006
Contrayentes: RAÚL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ y
MARÍA ANA ROSA QUINTERO CELIS

Cubará, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al Despacho la solicitud de matrimonio civil presentada por los señores **RAÚL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ** y **MARÍA ANA ROSA QUINTERO CELIS.**

El artículo 626 literal a) del Código General del Proceso, derogo los artículos 126,128, 130 y 133 del C.C., derogatorias vigentes desde el 12 de julio de 2012.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 134 del C.C., se procede a señalar para la celebración del matrimonio el día jueves dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las once de la mañana (11:00 a.m.).

De conformidad con el artículo 135 del C.C., adviértasele a los contrayentes que deben presentar dos (2) testigos en la fecha y hora señalados para la celebración del matrimonio con sus respectivas cédulas de ciudadanía y los documentos originales que se allegaron a la solicitud.

Por lo antes expuesto, el **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de matrimonio civil propuesto por los señores **RAÚL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ** y **MARÍA ANA ROSA QUINTERO CELIS**.

SEGUNDO: FIJAR para la celebración del matrimonio el día jueves dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las once de la mañana (11:00 a.m.).

TERCERO: ADVERTIR a los contrayentes que deben presentar dos (2) testigos en la fecha y hora señalados, con sus respectivas cédulas de ciudadanía y los documentos originales que se allegaron a la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMÍREZ

Juez.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)

Hoy treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), se notifica a la(s) parte (s) el proveído anterior por anotación en el Estado N° 001.

CARLOS EDUARDO ROA RUIZ Secretario

Firmado Por:
Sandra Patricia Loaiza Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cubara - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8801c846489aac86366c2ec67a38a1ff9903adfb7736dde43e4bc1772bb62605

Documento generado en 30/01/2023 03:43:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica